

de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: 1250.

Córdoba, 24 de julio de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva por el que se notifica a don Francisco José Ramírez Conde, los actos administrativos que se indican, en relación al expediente disciplinario 01/06.

Intentada la notificación a don Francisco José Ramírez Conde del Pliego de Cargos formulado en expediente Disciplinario incoado mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, de fecha 31 de mayo de 2006, y de citación para prestar declaración en el expediente de referencia, sin que éstas se hayan podido practicar al interesado en su último domicilio conocido, sito en C/ Río Júcar, 3, 3.º izqda. de Huelva, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a don Francisco José Ramírez Conde, de los citados actos.

Se hace constar que el Pliego de Cargos se encuentra a disposición de don Francisco José Ramírez Conde en las dependencias de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 3 bis 2100-Huelva, y que dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Acuerdo, para la contestación del mismo y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho.

Asimismo se cita a don Francisco José Ramírez Conde para prestar declaración en el expediente disciplinario de referencia, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Acuerdo, ante el Instructor del Expediente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva.

Huelva, 4 de agosto de 2006.- El Delegado, Por Deleg. (Orden de 9.5.06), el Secretario General, Antonio Alvarez Tobar.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del proyecto «Colector Colegio Nuestra Señora de la Peña» en Añora (Córdoba). Clave 5.314.877/2111.

En el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan la ejecución de las obras necesarias para evitar inundaciones en la zona del Colegio Nuestra Señora

de la Peña, situado en el término municipal de Añora (Córdoba). En el citado Plan esta actuación queda tipificada con un nivel de riesgo A1, que requerirá una mayor prioridad en su ejecución. Asimismo, las infraestructuras hidráulicas para la prevención de estas inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

El «Proyecto Colector Colegio Nuestra Señora de la Peña» Clave A5.314.877/2111 fue aprobado a los efectos de información pública por la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, mediante Resolución de 9 de noviembre de 2005, sometiéndose a información pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2005), sin que se presentasen alegaciones.

Con fecha 29 de junio de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 17 de marzo de 2006.

Considerando que el Proyecto de obras contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 17 de marzo de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución de 16 de mayo de 2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto Colector Colegio Ntra. Sra. de la Peña» Clave A5.314.877/2111, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, que se desarrollarán en el término municipal de Añora (Córdoba), siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Añora (Córdoba) el día 5 de octubre de 2006, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin per-

juicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. En caso

de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Córdoba dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, domiciliada en C/ Tomás de Aquino, s/n, planta 7.ª, 14071, Córdoba, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 28 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO RESOLUCIÓN, DE 28 DE AGOSTO DE 2006, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE: RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPTE. EXPROPIACION FORZOSA "PROYECTO COLECTOR COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PEÑA T.M. AÑORA (CÓRDOBA)" CLAVE A5.314.877/2111										
FINCA n°	DATOS CATASTRALES T.M. AÑORA			TITULAR	05/10/2006 CITACIÓN HORA	DATOS DE OCUPACIÓN			EXPROPIACIÓN DEFINITIVA(M2)	
	POLIGONO	PARCELA	DEDICACIÓN			SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)			
1	2	158	Cereal	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ	9.00	33,58	143,46	57,55		
2	2	165	Cereal	MADRID SÁNCHEZ, HILARIO	9.30	30,7	822,5	50,95		
3	2	160	Improductivo			151,21	414,13	4		
4	2	164	Cereal	MADRID SANCHEZ , CATALINA Y MADRID SANCHEZ, ROSA Mª	10.00	24,79	670,07	4		
5	2	163	Cereal	HERRERO DELGADO, JOSÉ CARLOS Y VILLALBA LÓPEZ, Mª CARMEN	10.30	418,54	696,24	8		
6	2	184	Cereal	RUBIO GUTIERREZ, Mª CONCEPCIÓN	11.00	0	401,14	0		
7	2	186	Cereal	BARRIOS OLMO, JUAN JOSÉ Y ESPEJO FERNÁNDEZ, TERESA	11.30	748,83	1.150,58	20		
8	2	303	Cereal	RISQUEZ MORENO, JUAN	12.00	0	326,44	0		
9	2	187	Improductivo	MERINO BEJARANO, JOSÉ Y GONZALEZ CABALLERO, CATALINA	12.15	101,25	169,25	0		
10	2	188	Cereal	BRETÓN BENITEZ, JUAN Y LOPEZ GIL, JULIA	12.45	61,69	96,66	0		
11	2	189	Cereal	MERINO BEJARANO, JOSE Y GONZALEZ CABALLERO, CATALINA	12.15	82,54	110,52	0		
12	2	183	Cereal	RUIZ VIÑAS, BONIFACIO Y	13.00	0	664,66	0		
13	2	190	Cereal	HERRUZO BEJARANO, MARIA		262,86	280,53	12,49		
14	2	193	Improductivo	BRETÓN BENITEZ, JUAN Y LOPEZ GIL, JULIA	12.45	13,16	611,58	0		
15	2	191	Olivar	RUIZ VIÑAS, BONIFACIO Y HERRUZO BEJARANO, MARIA	13.00	67,62	245,13	34,79		
16	2	9038		ESTADO-M.MEDIO AMBIENTE	14.00	223,59	407,33	4		
17	2	9040		CONF.HIDROG.GUADALQUIVIR		46,9	350,38	0		
18	2	9044				98,4	1.205,54	3,89		
19	2	9052				60,56	18,37	205,86		
	2	9006		AYUNTAMIENTO DE AÑORA	14.00					
	2	9039								
	2	9048								
	2	9050								

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/82/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/82/G.C./CAZ.

Interesado: José Fernández Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/82/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/82/G.C./CAZ.

Interesado: José Fernández Torres.

CIF: 27533713E.

Infracción: Grave según el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación, para interponer recurso de alzada.

Almería, 24 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/539/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/539/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Heredia Alcaraz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/539/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/539/G.C./CAZ.

Interesado: Juan Heredia Alcaraz.

CIF: 27229950.

Infracción: 4 graves según los artículos 77.7, 77.9, 77.10 y 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa: 601 a 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/525/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/525/AG.MA./FOR.

Interesado: Rodecues, S.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/525/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/525/AG.MA./FOR.

Interesado: Rodecues, S.A.

CIF: A 18338996.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.9 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 22 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00003/2006, del monte público «Cerro de Albarracín», Código de la Junta de Andalucía CA-50005-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde parcial:

Nombre: Desconocido.

Polígono: 3.

Parcela: 9.

Término municipal: El Bosque.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21